

hasta el graderío) localizado hasta hoy.

Por todo ello resulta obligado proceder a la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios que posibiliten la conservación, mantenimiento y utilización compatible con sus valores, a que se refiere la presente resolución, así como, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, practicar la preceptiva información pública como trámite previo a la declaración de urgente ocupación del inmueble.

La Dirección General de Bienes Culturales, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5.10 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,

ACUERDA

PRIMERO.- Abrir trámite de Información Pública por un plazo de 15 días, a contar desde la última publicación de la presente Resolución, durante el cual, los propietarios y titulares de derechos afectados, podrán alegar lo que a su derecho convenga.

SEGUNDO.- Delegar las competencias y actuaciones que corresponden a esta Dirección General en el presente expediente, en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Cádiz.

TERCERO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, en los Diarios de mayor circulación de la provincia, y se comunicará al Ayuntamiento de Cádiz para que la fije en su tablón de anuncios.

CUARTO.- Los afectados dirigirán sus alegaciones al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Cádiz, pudiendo presentarlas directamente en el registro de la mencionada Delegación, o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

INMUEBLE AFECTADO

Urbana: casa sita en el número trescientos sesenta y uno antiguo, y tres moderno, de la calle Silencio en Cádiz capital, que comprende una superficie, según registro, de 87 m. y 2 dm. cuadrados, con aljibe y pozo. Tiene su fachada al oeste, siendo sus linderos los siguientes:

Al norte, en la medianera de la casa número uno moderno de la misma calle, propiedad de D. Agapito Concha. Al sur, con la número cinco de la misma calle, propiedad de D. Jorge Mendaro.

Por su fondo, al este, con la número cinco antes citada.

Inscripción: Inscrita al Tomo 223, Libro 90, Folio 151 vuelto, Finca 792 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Titularidad: La referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de D. Jesús Ortiz Arroyo; si bien, y al haber fallecido intestado el 11 de febrero de 1.958, sin descendencia, tras el oportuno expediente de declaración de herederos abintestato, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Cádiz, al número 119/58, se declararon únicos y universales herederos del finado a D. Constantino-Andrés Ortiz Arroyo, Dª Carmen Ortiz Arroyo, D. Ildefonso Arroyo Ortiz, D. Antonio Arroyo Ortiz, D. Alfonso Ortiz Castro, Dª Dolores Ortiz Castro, Dª Marina Ortiz Castro y Dª Manuela Ortiz Castro.

Igualmente, y en el expediente del que trae causa la presente Resolución, se acredita la titularidad de 3/4 partes indivisa de la meritada finca, en la actualidad, a favor de D. Manuel Martínez Ortiz.

Sevilla, 30 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 30 de junio de 1994, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por la que se emplaza o los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 346/94, sección primera interpuesto por don Antonio Ibáñez Bernet, ante la sala de lo contencioso administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En la ciudad de Sevilla a 30 de junio de 1994.

Reunido el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva bajo la Presidencia de D. Franciso Mº Boeno Bocanegra.

Visto el escrito remitido a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el que se ha comunicado a este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 346/94 Sección 1ª por el que D. Antonio Ibáñez Bernet, recurre la Resolución adoptada el 25 de noviembre de 1993, por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el expediente núm. 12/1993, por lo que se resuelve: «Desestimar el recurso deducido por D. Antonio Ibáñez Bernet, contra Resolución de la Federación Andaluza de Caza de fecha 10 de diciembre de 1992, que confirmó a su vez la de la Sociedad de Cazadores Deportiva Federada de Lucena (Córdoba) que el 25 de septiembre de 1992 privó de las prerrogativas de socio durante la temporada 1992-1993 al recurrente;» y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal y siguiendo las previsiones contenidas en los artículos 60 y 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 363 de 28.12.1956), este último en la nueva redacción dada por la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma Procesal (BOE de 5.5.1992), este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva,

HA RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 346/94 Sección 1ª.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, interesados desconocidos o cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución por medio de abogado y procurador en el mencionado recurso.

Lo que se acuerda y firma en Sevilla, 30 de junio de 1994.—
El Presidente, Francisco Mº Baena Bocanegra.

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se hizo pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 113, de 19.10.93).

Advertida duplicidad en la publicación de la Resolución de 25 de agosto de 1993, por lo que esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la

Consejería de Cultura y Medio Ambiente resolvió subvencionar a la Asociación Cultural Taetro de Chiclana de la Frontera con doscientas mil pesetas (200.000 Pts.), efectuada en el BOJA núm. 103 de fecha 23.9.93, pág. 8.405, se procede a la anulación de lo correspondiente al BOJA núm. 113 de fecha 19.10.93 pág. 9.117.

Al mismo tiempo en lo pág. 8.405 del BOJA núm. 103 de fecha 23.9.93 donde dice:

«..... TEATRO»

debe decir:

«..... TAETRO»

Cádiz, 13 de julio de 1994

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de julio de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de trabajo específico y concreto no habitual (PD. 2442/94).

Se anuncia la contratación directa del expediente que se detalla:

Expediente nº 38/94-CE-CD.

Objeto: Asesoramiento para la realización del sistema de enlace de los Indices de Producción Industrial de Andalucía, base 1984 y 1990.

Presupuesto tipo de licitación: 4.000.000 pto., I.V.A. incluido.

Plazo máximo de ejecución: 12 meses.

Titulación requerida: Titulado Superior.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenido en la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede de este Instituto, sita en C/ Marqués del Nervión nº 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Los proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía sito en c/ Marqués del Nervión nº 40, antes de las 14 horas del día en que se cumplan diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Examen de la documentación: En la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía.

Gastos: El abono del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de julio de 1994.— El Director, P.D. La Secretaria General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de las asistencias técnicas que se citan. (PD. 2456/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas

en la adjudicación directa de las Asistencias Técnicas que se especifican:

EXPTE: nº 01.066/94.

DENOMINACION: "Mejora y Mantenimiento de los sistemas de Gestión de Actas y Plan de Inspección instalados en las Delegaciones Provinciales y en los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda"

PRESUPUESTO DE CONTRATA: CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000. ptas) incluido IVA e Impuestos.

PLAZO DE EJECUCION: 1 año.

EXPTE: nº 01.067/94.

DENOMINACION: "Prestación de Servicios de A.T. a la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Economía y Hacienda".

PRESUPUESTO DE CONTRATA: TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.ptas) incluido IVA e Impuestos.

PLAZO DE EJECUCION: 1 año.

EXPTE: nº 01.068/94.

DENOMINACION: "Desarrollo de diversos sistemas Microinformaticos para la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda".

PRESUPUESTO DE CONTRATA: TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000. ptas) incluido IVA e Impuestos.

PLAZO DE EJECUCION: 1 año.

EXPTE: nº 01.069/94.

DENOMINACION: "Desarrollo del sistema de Depuración de la Base de Datos de contribuyentes implantada en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda".

PRESUPUESTO DE CONTRATA: CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000.ptas) incluido IVA e Impuestos.

PLAZO DE EJECUCION: 1 año.

EXPTE: nº 01.070/94.

DENOMINACION: "Desarrollo del sistema de Depuración de la Base de Datos de contribuyentes andaluces implantada en los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda".

PRESUPUESTO DE CONTRATA: CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000.ptas) incluido IVA e Impuestos.

PLAZO DE EJECUCION: 1 año.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición